Río Cuarto, marzo 05/2021

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 127162, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. Elliane Romina BETTIOL (DNI N° 26.094.023), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Didáctica Especial de las Ciencias Sociales (Cód. 6730) y Didáctica General y Currículo (Cód. 6729) con afectación a Seminario Integrador I (Cód. 6731), del Departamento mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos reservados para el respectivo concurso.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Elliane Romina BETTIOL (DNI N° 26.094.023) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva,** en las asignaturas Didáctica Especial de las Ciencias Sociales (Cód. 6730) y Didáctica General y Currículo (Cód. 6729) con afectación a Seminario Integrador I (Cód. 6731), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre del año 2021, o la sustanciación del respectivo Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, reservado para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en las asignatura Didáctica Especial de las Ciencias Sociales (Cód. 6730) con extensión a Didáctica General y Currículo (Cód. 6729) y a Seminario Integrador I (Cód. 6731) convocado mediante Resol. C.D. N° 805/19, en el Departamento antes consignados, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 052/2021

C.V.

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC